

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JAIME ALBERTO CALLE GARCIA Y OTRO** en contra de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P., MPC Y ASOCIADOS S.A.S., GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P. y SERVICIOS ESPECIALIZADOS – SEVICOL S.A.S. (Rad. 2021 – 520)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que, mediante auto No. 199 del 02 de febrero de 2022 se ordenó requerir a la parte actora con el fin de que allegue los anexos de la demanda previo a estudiar la admisibilidad de la misma; el termino concedido ya s encuentra vencido y la apoderada judicial no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. Sírvasse proveer,


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

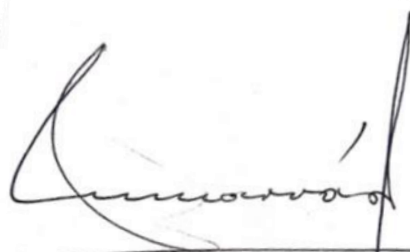
Auto de sustanciación No. 360

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ** a la apoderada judicial de la parte actora para que procesa a dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto 199 del 02 de febrero de 2022 notificado por estado electrónico el pasado 3 del mes y año que avanzan.

Se le concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 025 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 17 de febrero de 2022.*


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria